



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial
N°204-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 19 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°018-2023-JEMG-RT-MPVPSDCNT-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por el Responsable del proyecto, Ing. Jhoel Edilson Mamani Gallegos; el Informe N°3422-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N°005-BME-IA-MDPDVPYS-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N°01031-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N°1187-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°14372 de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, asimismo, indica lo siguiente: " 8.2.6 MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN E IOARR. 8.2.6.2 Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos). Mediante cuaderno de obra y control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°221-2023-A/MDCN-T, de fecha 12 de junio de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo de la actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", con un presupuesto de S/.247,643.64 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ser ejecutado mediante la modalidad de administración directa.

Que, con Informe N°018-2023-JEMG-RT-MPVPSDCNT-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por el Responsable del proyecto, Ing. Jhoel Edilson Mamani Gallegos, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la MODIFICACIÓN N°01 AL PLAN DE TRABAJO-DEDUCTIVO N°01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", concluyendo que el presupuesto del DEDUCTIVO N°01 asciende a la suma de S/.1,186.50 Soles, asimismo, el presupuesto total modificado de la actividad asciende a la suma de S/.246,457.14 Soles, por lo que solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N°3422-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite a la Gerencia Municipal, remite la MODIFICACIÓN N°01 AL PLAN DE TRABAJO-DEDUCTIVO N°01, presentado por el Ing. Jhoel Edilson Mamani Gallegos, responsable Técnico del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", con la finalidad de cumplir las metas establecidas en el plan de trabajo, y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°005-BME-IA-MDPDVPYS-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Berto Maquera Enaro, remite al Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, la conformidad técnica a la modificación del plan de trabajo en referencia, e indica lo siguiente:

"(...)"

4.2 SUSTENTO TECNICO

4.2.1. CAUSAL DE DEDUCTIVO N°01

• JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La meta física consiste en la realización de los exámenes médicos, la presente actividad conto con personal bajo la modalidad de servicios, siendo estos proveedores de servicios los cuales realizaron funciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°204-2023-GM/MDCN-T

específicas según términos de referencia, donde no se consideró la realización de exámenes médicos, por lo cual la partida no fue ejecutada por parte del Responsable Técnico y tampoco afectó el objetivo de la actividad, habiéndose cumplido en su totalidad las demás metas programadas en el Plan de Trabajo.

Las partidas que forman parte del expediente Deductivo N°01 de obra son los siguientes:

01.02	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	UND	CANT	P.U.	PARCIAL	G.G.	TOTAL
01.02.07	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	und	10.00	105.00	1,050.00	136.50	1,186.50

• DE LA EVALUACIÓN DEL CUADERNO DE OBRA:

DEL RESPONSABLE TECNICO:

El Responsable Técnico mediante el Asiento N° 24, TOMO I fecha 13 de noviembre de 2023,

Se comunica al Inspector que se deducirá la siguiente partida:

01.02.07 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Siendo el personal contratado por la modalidad de contratación por servicios, la partida no se ejecutará por tal motivo indicado.

Por lo que se pide la Opinión del Inspector, así mismo la autorización para la Elaboración de la Modificación N°01 al Plan de trabajo: Deductivo N° 01 para reflejar los trabajos ejecutados físicamente.

DEL INSPECTOR DE ACTIVIDAD:

Asiento N° 25 del Inspector de Obra de fecha 13/11/2023

(...) Se toma conocimiento de la solicitud de la deducción de la partida 01.02.07 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, esto al sustentarse que el personal de la actividad es contratado bajo la modalidad de servicio según Asiento N°001 del responsable técnico, por lo que esta inspección autoriza la Modificación N°01 al Plan de Trabajo: Deductivo.

Cálculo de la incidencia

ITEM	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	MONTO (S/.)	INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
	MONTO DEL PLAN DE TRABAJO	210,617.50	100.00%	100.00%
1	PLAN DE TRABAJO BASE	210,617.50	0.00%	0.00%
2	DEDUCTIVO N° 01	-1,186.50	-0.56%	-0.56%
SUMATORIA DE LA INCIDENCIA PARCIAL DEL DEDUCTIVO				99.44%

La presente Modificación N°01 al Plan de trabajo: Deductivo N°01, tiene un porcentaje de incidencia sumatoria de -0.56%, por lo tanto, se tiene una incidencia Acumulada de 99.44% con respecto al Plan de Trabajo aprobado.

5. CONCLUSION

- En tal sentido se procede a dar la **APROBACION TECNICA** a la MODIFICACION N°01 AL PLAN DE TRABAJO: DEDUCTIVO N°01, en amparo de las dispositivos legales vigentes y a la directiva "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" para la actividad denominada denominado "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"
- Se evalúa y aprueba técnicamente el **DEDUCTIVO N° 01**, el cual se sustenta a causa de la modalidad de contratación, además tiene como finalidad reflejar y valorizar las partidas realmente ejecutadas cumpliendo al 100% las metas programadas, y representa un monto total (Costo Directo y Gasto Generales) de S/ 1,186.50 Soles. (mil ciento ochenta y seis con 50/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°204-2023-GM/MDCN-T

- El presupuesto total de la Actividad debido a la MODIFICACION N°01 AL PLAN DE TRABAJO: DEDUCTIVO N°01, es de S/ 246,457.14 (doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 14/100 soles):

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO	MODIFICACIÓN N° 01 AL PLAN DE TRABAJO	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N°01
		DEDUCTIVO N° 01	
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN AMBIENTAL	35,308.41	-1,050.00	34,258.41
MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES (BACHEO SUPERFICIAL)	151,078.76	0.00	151,078.76
COSTO DIRECTO	186,387.17	-1,050.00	185,337.17
GASTOS GENERALES	24,230.33	-136.50	24,093.83
SUBPRESUPUESTO DE OBRA CD+GG	210,617.50	-1,186.50	209,431.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	13,047.10	0.00	13,047.10
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,795.81	0.00	2,795.81
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL	11,183.23	0.00	11,183.23
GASTOS DE ESTUDIO	10,000.00	0.00	10,000.00
TOTAL	247,643.64	-1,186.50	246,457.14

- El **PORCENTAJE DE INCIDENCIA** total de la MODIFICACION N°01 AL PLAN DE TRABAJO: DEDUCTIVO N°01, es de - 0.56%, que implica el Deductivo, por lo que se infiere existe una disminución presupuestal con respecto al Plan de trabajo.

1. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la **APROBACION** de la **MODIFICACION N°01 AL PLAN DE TRABAJO: DEDUCTIVO N°01** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", se considera procedente continuar con el trámite respectivo en vías de aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.

Que, con informe N°01031-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal, remite la conformidad Técnica a la **MODIFICACION N°01 AL PLAN DE TRABAJO: DEDUCTIVO N°01** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", con un presupuesto total de la modificación de S/ 246,457.14 (doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 14/100 soles), en tan sentido, solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional para las acciones presupuestales correspondientes y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con informe N°1187-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional remite a la Gerencia Municipal, señala que es posible realizar la modificación N°01, por lo que realiza la modificación solicitada por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con proveído N°14372 de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y Resolución de Alcaldía N°137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N°01 al Plan de Trabajo por Deductivo N°01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", por un monto de S/. - 1,186.50 (Mil Ciento Ochenta y Seis con 50/100 Soles), siendo el presupuesto modificado actualizado de la actividad el total de S/ 246,457.14 (doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 14/100 soles), según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°204-2023-GM/MDCN-T

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO	MODIFICACIÓN N° 01 AL PLAN DE TRABAJO	PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUALIZADO N°01
		DEDUCTIVO N° 01	
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN AMBIENTAL	35,308.41	-1,050.00	34,258.41
MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES (BACHEO SUPERFICIAL)	151,078.76	0.00	151,078.76
COSTO DIRECTO	186,387.17	-1,050.00	185,337.17
GASTOS GENERALES	24,230.33	-136.50	24,093.83
SUBPRESUPUESTO DE OBRA CD+GG	210,617.50	-1,186.50	209,431.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	13,047.10	0.00	13,047.10
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,795.81	0.00	2,795.81
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL	11,183.23	0.00	11,183.23
GASTOS DE ESTUDIO	10,000.00	0.00	10,000.00
TOTAL	247,643.64	-1,186.50	246,457.14

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la Modificación del Plan de Actividad- Deductivo N° 01, del Proyecto mencionado en el artículo primero, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTyc
ARCHIVO.